

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 003 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 84

Fecha: 09/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 10003 2020 00175	Ejecutivo	LINDA MARCELA YAÑEZ MARTINEZ	YORLANDO MOTTA MORENO	Auto rechaza demanda RECHAZAR DE PLANO LA PRESENTE DEMANDA Y DISPONER SU ENVÍO AL JUZGADC SEGUNDO DE FAMILIA DE NEIVA, POR SER EL COMPETENTE PARA DECIDIR SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, PREVIO LAS	08/09/2020		1
41001 31 10003 2020 00179	Ejecutivo	NELLY MACIAS	ERNESTO POTOSI RUIZ	Auto inadmite demanda - ACLARARLE AL DESPACHO SI DENTRO DE LAS PRETENSIONES TIENE INJERENCIA DIANA DEL PILAR POTOSI MACIAS, YA QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA EN LAS CUOTAS ALIMENTARIAS EN EL TITULO APORTADO, EN	08/09/2020		1
41001 31 10003 2020 00179	Ejecutivo	NELLY MACIAS	ERNESTO POTOSI RUIZ	Auto de Trámite	08/09/2020		1
41001 31 10003 2020 00188	Verbal Sumario	MILLER CABRERA PASCUAS	DELFFI AUDREY LOSADA DUSSAN	Auto inadmite demanda ACREDITAR SI DE MANERA SIMULTÁNEA SE REALIZÓ ENVÍO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS AL DEMANDADO SIGUIENDO LAS REGLAS DISPUESTAS EN EL ARTÍCULO 6 INCISOS 4° Y 5° DEL DECRETO 806 DE FECHA 4	08/09/2020		1
41001 31 10003 2020 00189	Verbal Sumario	JULY KATHERINE BONILLA MOSQUERA	JAIDER TOBIAS BULA	Auto inadmite demanda - APORTAR LA CONSTANCIA O DILIGENCIA DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL QUE CORRESPONDA A AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS, POR CUANTO LA ALLEGADA HACE	08/09/2020		1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/09/2020 , SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
SECRETARIO